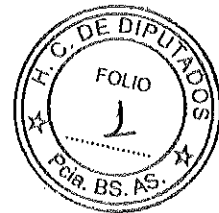




EXPTE. D- 1031 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los aspectos que se detallan a continuación, referidos a la RESOLUCIÓN N° 1070-MHYFGP-2023, de fecha 09 de Noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicada en el B.O. el día 06 de Marzo de 2024, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 (ref. Ministerio de Desarrollo de la Comunidad), efectuando una transferencia de créditos hacia el "Fondo para el Desarrollo Comunitario".

1. Enumere y detalle los compromisos hacia todos y cada uno de los municipios derivados de la integración del "Fondo para el Desarrollo Comunitario" que, en los términos del decreto de creación y su reglamentación, aprobada por RSC-2023-2- GDE-BA-MDCGP, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad deba afrontar con los créditos que dieron lugar a la RESOLUCIÓN N° 1070-MHYFGP-2023 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
2. Tenga a bien remitir la nómina de cada uno de los aportes no reintegrables transferidos a todos y cada uno de los municipios en virtud del DECRE-2023-173-GDEBA-GPBA de creación del "Fondo para el Desarrollo Comunitario" hasta el día de la fecha de respuesta del presente Pedido de informes.

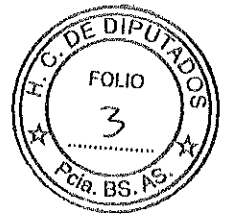


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

3. Adjunte los proyectos presentados por cada uno de los municipios ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, haya o no éste último prestado conformidad, conforme al artículo 4° del Decreto 173/2023.
4. Señale el nombre, el objeto, los montos dinerarios afectados y las fechas de los aportes de todos y cada uno de los proyectos sociales, proyectos municipales ya existentes o acciones gubernamentales financiadas a los municipios desde la creación del Programa hasta la fecha de respuesta del presente.
5. Para cada uno de los proyectos aprobados, acompañe los dictámenes emanados de:
 - a) La Contaduría General de la Provincia.
 - b) La Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas y los Organismos de Asesoramiento y Control, emitidos en el trámite de su otorgamiento como previa intervención de conformidad con el artículo 5° del Decreto de creación del Programa de marras.
6. Tenga a bien cursar la rendición de cuentas debida ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de los fondos transferidos, mediante la presentación de informes, de cada uno de los municipios beneficiarios de los aportes no reintegrables correspondientes al Programa.
7. Informe si el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad realizó actividades de monitoreo de la ejecución de algunos de los proyectos municipales. En caso afirmativo, identifique:



EXPTE. D- 1031 124-25



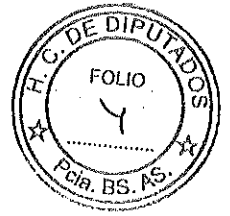
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- a) En cuál/es de ellos y el resultado del mismo.
 - b) En caso de corresponder, las falencias o inconsistencias encontradas y las medidas adoptadas.
8. Remita todo otro dato y/o documento de interés.

MARICEL ETHECOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



EXPT.E. D- 1031 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa encuentra su motivación en la necesidad de ampliar la información que se desprende de la RESOLUCIÓN N° 1070-MHYFGP-2023, de fecha 09 de Noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicada en el B.O. el día 06 de Marzo de 2024, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 (ref. Ministerio de Desarrollo de la Comunidad), efectuando una transferencia de créditos por la suma de pesos seis mil quinientos millones (\$6.500.000.000) hacia el "Fondo para el Desarrollo Comunitario". Al mismo tiempo, se pretenden conocer detalles que hacen a la ejecución en general del Fondo mencionado.

En efecto, el DECRE-2023-173-GDEBA-GPBA estableció la creación del "Fondo para el Desarrollo Comunitario" ut supra citado, con el objeto de "financiar proyectos sociales que busquen promover y garantizar, a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el diseño y ejecución de planes y acciones dirigidas a la atención integral de personas en situación de vulnerabilidad social - entre otras necesidades específicas de la población de la Provincia de Buenos Aires -, teniendo especialmente en cuenta las diferentes situaciones problemáticas, desde una perspectiva de derechos".

Estas acciones gubernamentales, se remarca, se materializarán a partir de aportes no reintegrables a municipios, ayudando al "sostenimiento del funcionamiento básico de los servicios esenciales que prestan, pudiendo aplicarse a programas y/o proyectos municipales ya existentes". Asimismo, se dispone que dicho Fondo se integre con recursos de Rentas Generales, Aportes del Tesoro Nacional y/o cualquier otra fuente que al efecto determine el Ministerio de Hacienda y Finanzas.



EXPTE. D- 1031 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por su parte, se propicia al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, o el área que en el futuro lo reemplace, como la Autoridad de Aplicación, en lo que hace a la "recepción, análisis, aprobación, monitoreo de la ejecución y rendición de cuentas del proyecto por parte de los municipios", y es así que se solicita información referente a actividades de rendición de cuentas por parte de los municipios, como también el monitoreo de la ejecución de los proyectos municipales.

Por ende, es pertinente llegar a un conocimiento cabal respecto del objeto de todos y cada uno de los aportes dinerarios comprometidos, así como los municipios intervinientes, el detalle de los montos de crédito transferidos, los proyectos contemplados y las necesidades financieras que se buscan cubrir con las erogaciones aportadas por todos los bonaerenses, involucrando ingentes cifras.

Por todo ello, solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable la sanción de la presente iniciativa.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica